



FACULTAD DE DERECHO

**ARBITRAJE SOCIETARIO EN ESPAÑA: REGULACIÓN
NORMATIVA, APLICACIÓN PRÁCTICA Y EXPECTATIVAS DE
CRECIMIENTO**

Autor: Íñigo Álvarez García-Risco

4º E-1

Derecho Procesal

Madrid

Marzo de 2024

ÍNDICE

LISTADO DE ABREVIATURAS.....	4
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	5
1. ACTUALIDAD SOBRE EL ARBITRAJE EN ESPAÑA. LA CUESTIÓN DEL ARBITRAJE SOCIETARIO.....	5
2. OBJETIVOS DEL TRABAJO.....	9
3. CONCEPTOS JURÍDICOS GENERALES.....	10
CAPÍTULO II. REGULACIÓN NORMATIVA DEL ARBITRAJE SOCIETARIO	
CAPÍTULO III. JURISPRUDENCIA MÁS RELEVANTE DEL ARBITRAJE SOCIETARIO	
CAPÍTULO IV. EL FUTURO DEL ARBITRAJE SOCIETARIO EN ESPAÑA	
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES	
BIBLIOGRAFÍA	

RESUMEN

El arbitraje societario ha emergido como un mecanismo alternativo eficaz para la resolución de disputas en el ámbito empresarial. Este trabajo aborda un análisis exhaustivo de este fenómeno, explorando su marco normativo en España, su evolución histórica y su interacción con las legislaciones extranjeras y europeas. Se examina la jurisprudencia más relevante, prestando especial atención a los criterios establecidos por el Tribunal Supremo, y se sintetizan los principios fundamentales que orientan su aplicación. Además, se realiza un análisis prospectivo sobre el futuro del arbitraje societario en España, identificando posibles mejoras para fortalecer su eficacia y garantizar su utilidad como herramienta clave en la resolución de disputas en el marco empresarial.

Palabras clave: arbitraje societario, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), Ley 60/2003 de Arbitraje, conflictos societarios, impugnación de acuerdos sociales.

ABSTRACT

Corporate arbitration has emerged as an effective alternative method for the resolution of disputes in the business sphere. This paper undertakes an in-depth study of this concept, exploring its regulatory framework in Spain, its historical evolution and its interaction with foreign and European legislation. It examines the most relevant case law, with a special focus on the criteria established by the Spanish Supreme Court and summarises the fundamental principles that guide its application. In addition, a prospective analysis is made of the future of corporate arbitration in Spain, identifying possible improvements to strengthen its effectiveness and guarantee its usefulness as a key tool in the resolution of disputes in the business field.

Key words: corporate arbitration, Alternative Dispute Resolution (ADR), Act of Arbitration 60/2003, corporate disputes, challenge of corporate resolutions.

LISTADO DE ABREVIATURAS

MASC: Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

ADR: Alternative Dispute Resolution

Ley de Arbitraje: Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

CEA: Corte Española de Arbitraje

CIAM-CIAR: Centro Internacional de Arbitraje de Madrid – Centro Iberoamericano de Arbitraje

TAB: Tribunal Arbitral de Barcelona

ERA: Equal Representation in Arbitration

DPEJ: Diccionario Panhispánico del Español Jurídico

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1. ACTUALIDAD SOBRE EL ARBITRAJE EN ESPAÑA. LA CUESTIÓN DEL ARBITRAJE SOCIETARIO

En la actualidad, el arbitraje en España sigue ganando relevancia como mecanismo alternativo de resolución de conflictos. La consolidación de cortes arbitrales especializadas y el respaldo normativo han fortalecido su eficacia y seguridad jurídica. Sin embargo, aún enfrenta desafíos como la necesidad de mayor uniformidad en su aplicación y el reconocimiento de laudos en ciertos casos. Su evolución continúa marcada por reformas legislativas y la creciente confianza del sector privado en este sistema. Además, el creciente dinamismo económico y la globalización han impulsado su expansión, fomentando su uso en sectores emergentes y en disputas transfronterizas. La adaptación a los cambios tecnológicos y la implementación de herramientas digitales también juegan un papel crucial en su desarrollo, permitiendo una mayor eficiencia y transparencia en los procedimientos arbitrales. La promoción de la cultura arbitral entre empresas y profesionales del derecho es otro factor determinante en su consolidación, asegurando su permanencia y relevancia en el ámbito jurídico nacional e internacional.

El crecimiento del arbitraje en España se refleja en los datos recientes de las principales instituciones arbitrales. La Corte Española de Arbitraje (CEA) ha tramitado 40 asuntos con una cuantía total en disputa de 211 millones de euros, lo que supone un incremento del 35 % respecto al año anterior. El arbitraje societario representó el 19 % del total, consolidándose como el segundo sector con mayor relevancia dentro de la institución.¹ Por su parte, el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid – Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAM-CIAR) también muestra una tendencia al alza, con 15 casos gestionados en 2023, frente a los 9 de 2022 y 2021, y los 2 de 2020. En esta institución, el arbitraje societario tuvo un peso significativo, representando más del 25 %

¹ “La Corte Española de Arbitraje aumenta en un 35% el valor de los casos tramitados en 2024”, *Corte Española de Arbitraje*, 28 de enero de 2025 (disponible en: <https://cearbitraje.com/es/blog/la-corte-espanola-de-arbitraje-aumenta-en-un-35-el-valor-de-los-casos-tramitados-en-2024>; última consulta el 30/01/2025)

de los casos en 2023². La relevancia del arbitraje societario también se evidencia en las estadísticas más recientes del Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB), donde este tipo de arbitraje representa el 22 % del total de casos gestionados, posicionándose como el sector con mayor peso dentro de la institución (muy por delante del resto de sectores).³

Según los letrados de la CEA, cuatro tendencias marcarán la evolución del arbitraje en España en los próximos años: digitalización de expedientes y audiencias, arbitrajes en el metaverso, reducción del impacto ambiental del procedimiento arbitral y mayor diversidad étnica, cultural y de género.⁴

La transformación digital ha impactado significativamente en el ámbito del arbitraje, acelerando la adopción de tecnologías para la gestión de expedientes y la celebración de audiencias. La pandemia de la COVID-19 impulsó la implementación de audiencias virtuales y plataformas digitales que permiten a las partes consultar expedientes y presentar documentación de manera remota, garantizando la continuidad del servicio y optimizando recursos. Como resultado, diversas instituciones arbitrales, incluida la CEA, han actualizado sus reglamentos para regular expresamente la digitalización de los procedimientos y el uso de herramientas tecnológicas en la práctica arbitral.

En este contexto de innovación, el metaverso se presenta como una nueva oportunidad para el desarrollo del arbitraje. Este entorno virtual permite la realización de transacciones, interacciones y actividades económicas en un espacio digital, lo que ha generado los primeros conflictos jurídicos específicos de este ámbito. Dado que el arbitraje se caracteriza por su flexibilidad y adaptación a las necesidades de las partes, su aplicación en el metaverso resulta especialmente pertinente, en particular en el contexto del arbitraje internacional. Con un crecimiento proyectado de 750 millones de euros para 2026, el metaverso no solo representa un desafío, sino también una oportunidad para consolidar el arbitraje como un mecanismo eficiente en la resolución de disputas digitales.

² Bermúdez, S., “Estadísticas 2023”, *Centro Internacional de Arbitraje de Madrid – Centro Iberoamericano de Arbitraje* (disponible en: <https://ciam-ciar.com/wp-content/uploads/2024/02/Estadisticas-Finales-CIAM-2>; última consulta el 30/01/2025)

³ “Estadísticas 2023”, Tribunal Arbitral de Barcelona (disponible en: <https://tab.es/wp-content/uploads/2024/07/ESTADISTIQUESTAB-2023.pdf>; última consulta el 30/01/2025)

⁴ “Cinco tendencias que marcarán el futuro del arbitraje en España”, Corte Española de Arbitraje, 10 de abril de 2023 (disponible en: <https://www.cearbitraje.com/es/blog/cinco-tendencias-que-marcaran-el-futuro-del-arbitraje-en-espana>; última consulta el 30/01/2025)

Además, la creciente adopción de criptomonedas y contratos inteligentes en este entorno hace que la necesidad de mecanismos de resolución de conflictos efectivos y especializados sea aún más apremiante.

Asimismo, la digitalización del arbitraje contribuye a la sostenibilidad y a la reducción del impacto ambiental de los procedimientos. La celebración de audiencias virtuales, la eliminación del uso de papel y la limitación de desplazamientos y estancias en hoteles permiten minimizar la huella de carbono asociada a estos procesos. En esta línea, iniciativas como el Greener Litigation Pledge han promovido un enfoque más ecológico en la gestión arbitral, incentivando a las instituciones a adoptar compromisos concretos en favor de la sostenibilidad y la reducción del impacto ambiental del arbitraje. A su vez, el uso de inteligencia artificial y automatización en la revisión de documentos ha permitido optimizar tiempos y reducir aún más el consumo de recursos físicos, reforzando la eficiencia de este sistema.

Por último, la modernización del arbitraje también ha impulsado avances en materia de diversidad étnica, cultural y de género. Aunque ha habido un incremento en la designación de mujeres como árbitras en procedimientos administrados por diversas instituciones —en la CEA, por ejemplo, representan el 35% de las designaciones y el 40% de los órganos de decisión—, aún persisten desafíos en términos de equidad y representatividad. Organizaciones como Equal Representation in Arbitration (ERA) y ArbitralWomen han promovido la inclusión de perfiles más diversos, extendiendo su impacto a regiones como África, Asia, Medio Oriente y América Latina. Estas iniciativas buscan garantizar que el arbitraje refleje la pluralidad de la sociedad y refuerce su legitimidad como un mecanismo de resolución de conflictos adaptado al siglo XXI. Además, el fomento de programas de mentoría y formación para nuevos árbitros provenientes de grupos subrepresentados es fundamental para ampliar la diversidad en el ámbito arbitral, garantizando un enfoque más inclusivo y equitativo en la toma de decisiones.

El arbitraje societario (objeto de estudio del presente trabajo) es, sin duda, un tema de gran relevancia en la actualidad jurídica y ha sido objeto de numerosos comentarios y resoluciones judiciales en España y otros sistemas jurídicos europeos, especialmente en países de nuestro entorno más cercano, como Francia, Bélgica e Italia. Esta importancia se debe a dos factores principales: en primer lugar, la creciente necesidad del mundo

empresarial de resolver conflictos de manera ágil y eficiente, sin los inconvenientes propios de la justicia ordinaria, como la excesiva duración de los procedimientos y la falta de especialización en determinadas materias; y, en segundo lugar, la amplitud de la materia, que permite su aplicación en un gran número de controversias dentro del ámbito societario, garantizando soluciones adaptadas a las particularidades de cada caso.

Por un lado, en un mundo globalizado donde la rapidez y la inmediatez suelen prevalecer sobre otros valores, como señala HERNÁNDEZ ZUBIZARRETA, "el juicio sigue siendo lento, lentísimo para una empresa que compite en un entorno turbulento, en el que no hay lugar para plazos y aplazamientos, vencimientos y resoluciones que no terminan de dictarse, recursos, medidas cautelares o apelaciones interminables".⁵ Esta lentitud procesal no solo afecta la operatividad de las empresas, sino que también puede generar incertidumbre jurídica y riesgos económicos considerables, poniendo en peligro la estabilidad y el crecimiento de los negocios. En este contexto, el arbitraje se presenta como una solución efectiva, proporcionando a las partes un marco más ágil y adaptado a las necesidades del sector empresarial, donde la previsibilidad y la celeridad son esenciales para el adecuado desarrollo de las relaciones comerciales.

Por otro lado, hablar de "arbitraje societario" no se limita exclusivamente a la impugnación de acuerdos sociales, sino que abarca una amplia variedad de "controversias relativas a las relaciones jurídico-societarias", según la acertada definición que ofrece el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (DPEJ) del término "arbitraje societario".⁶ La flexibilidad de este mecanismo permite resolver conflictos de socios, disputas sobre interpretación de estatutos, incumplimientos contractuales entre accionistas y cuestiones relacionadas con la administración y gestión de sociedades, además de controversias derivadas de fusiones, escisiones y adquisiciones empresariales, así como problemas relacionados con la responsabilidad de administradores y consejeros dentro de las organizaciones.

Como se abordará en este estudio, la amplitud del arbitraje societario ha permitido la resolución de los conflictos en este ámbito, lo que justifica un análisis detallado de la

⁵ Hernández Zubizarreta, Antón. El arbitraje y la empresa: algunas reflexiones personales. En «Estudios de Deusto: Revista de la Universidad de Deusto», n.º 2, 2002, p. 204.

⁶ Real Academia Española, (s.f.), *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico* (disponible en: <https://dpej.rae.es/lema/arbitraje-societario>; última consulta el 30/01/2024)

jurisprudencia más relevante al respecto. Asimismo, la normativa española sobre arbitraje ha experimentado una evolución significativa a lo largo de los años, aspecto que también será objeto de examen en el presente trabajo. La influencia del Derecho comparado en la normativa española y la creciente aceptación de cláusulas arbitrales en los estatutos sociales de las empresas también refuerzan la consolidación de este sistema como una alternativa eficaz a la justicia ordinaria.

2. OBJETIVOS DE ESTE TRABAJO

Habiendo abordado previamente la cuestión del arbitraje en España, y más concretamente el ámbito del arbitraje societario, se procede a detallar los objetivos específicos del presente Trabajo de Fin de Grado:

- Analizar la legislación vigente que regula el arbitraje en España, con especial énfasis en sus disposiciones sobre el arbitraje societario.
- Realizar una comparación entre la legislación española y otras normativas extranjeras relevantes, destacando el impacto y el papel de las instituciones europeas en la regulación española.
- Examinar la evolución histórica de la normativa española en materia de arbitraje societario, identificando hitos clave y cambios relevantes.
- Estudiar la jurisprudencia más destacada en el ámbito del arbitraje societario, prestando especial atención a los pronunciamientos y la doctrina del Tribunal Supremo.
- Sintetizar los criterios jurisprudenciales predominantes relacionados con el arbitraje societario, evaluando su impacto en la práctica arbitral y en la seguridad jurídica.
- Elaborar un análisis prospectivo sobre el futuro del arbitraje societario en España, tomando como base la normativa y la jurisprudencia estudiadas, así como tendencias emergentes en el ámbito internacional.
- Proponer mejoras concretas para la regulación y práctica del arbitraje societario en España, de cara a optimizar su eficacia, accesibilidad y seguridad jurídica en el futuro, considerando posibles reformas legislativas y avances tecnológicos en la materia.

Este análisis permitirá comprender en profundidad la relevancia del arbitraje societario en el contexto jurídico actual y sus implicaciones para el desarrollo de un marco

normativo más eficiente y adaptado a las necesidades de las empresas y los profesionales del derecho.

3. CONCEPTOS JURÍDICOS GENERALES

Con el propósito de brindar una comprensión más precisa, detallada y contextualizada del concepto central abordado en el presente estudio, el arbitraje societario, resulta de gran utilidad proporcionar y analizar las definiciones de diversos conceptos jurídicos que guardan una estrecha relación con dicho término. Estas definiciones han sido cuidadosamente seleccionadas y extraídas del **Diccionario Panhispánico del Español Jurídico**, una fuente de referencia reconocida en el ámbito del derecho, lo que permite garantizar una mayor claridad conceptual y una interpretación más rigurosa dentro del marco jurídico correspondiente. Las definiciones aportadas son las siguientes:

- **Arbitraje:** sistema extrajudicial de resolución de los conflictos intersubjetivos sobre cuestiones de libre disposición. Su origen se encuentra en el denominado convenio arbitral, mediante el cual las partes encomiendan la decisión de la controversia a uno o varios árbitros. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).
- **Mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC)/Alternative Dispute Resolution (ADR):** mecanismo de solución de controversias que se desenvuelve extrajudicialmente. Entre tales mecanismos cabe incluir la mediación, la conciliación y el arbitraje. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).
- **Mediación:** procedimiento extrajudicial de resolución de conflictos en el que interviene un mediador para tratar de aproximar los puntos de vista de las partes en conflicto de modo que les permita alcanzar un acuerdo. A diferencia de lo que ocurre en el arbitraje, el mediador no resuelve el conflicto mediante una decisión obligatoria para las partes. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).
- **Cláusula compromisoria:** cláusula que establece la previsión de que las diferencias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de un contrato se sometan a arbitraje. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).

- **Convenio arbitral:** acuerdo en virtud del cual las partes de una relación jurídica determinada, contractual o no contractual, manifiestan la voluntad de someter las cuestiones litigiosas que hayan surgido o puedan surgir de aquella relación a la decisión de uno o más árbitros, con el propósito de resolver la controversia jurídica existente entre ellas. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).
- **Estatutos sociales:** documento que forma parte de la escritura de constitución en el que se incluyen los aspectos básicos de organización de una sociedad de capital, como la denominación, objeto, domicilio y capital social, el modo o modos de organizar la administración y el modo de deliberar y adoptar acuerdos los órganos colegiados de la sociedad. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).
- **Árbitro:** persona encargada, de forma unipersonal o colegiada, de resolver, mediante la emisión de un laudo, el conflicto sometido a su decisión por las partes de una determinada relación jurídica. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).
- **Laudo arbitral:** Decisión de un árbitro, como medio de resolución de conflictos alternativo al proceso judicial, que se sigue en ciertas materias por elección de las partes o por disposición legal. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).
- **Anulación de laudo arbitral:** impugnación en vía judicial de un laudo arbitral por motivos tasados, cuyo objeto se circunscribe exclusivamente a determinar la legalidad del proceso arbitral en su conformación, desarrollo y conclusión. La impugnación del laudo no permite que el tribunal revise el fondo de la controversia ni la aplicación del derecho que el árbitro haya realizado para resolver las cuestiones sometidas a arbitraje. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).
- **Arbitraje institucional:** arbitraje en que las partes encomiendan la administración y designación de los árbitros a una corporación de derecho público o a una asociación en cuyos estatutos se prevén funciones arbitrales. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).

- **Arbitraje ad hoc:** arbitraje en el que las partes no difieren su administración a un centro especializado y permanente, sino que lo administran por sí mismas y a través de las decisiones del árbitro o del tribunal arbitral que resulten nombrados. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).
- **Principio de autonomía de la voluntad:** principio de derecho contractual por el cual las partes son libres para celebrar un contrato y determinar su contenido, dentro de los límites impuestos por la ley, el orden público, la moral y las buenas costumbres. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).
- **Derecho de separación del socio:** derecho del socio disidente con determinados acuerdos sociales de modificación de estatutos a disolver parcialmente el vínculo societario obteniendo de la sociedad el reembolso de la parte del patrimonio social que le corresponde. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).
- **Arbitraje interno e internacional:** clasificación según el alcance, el **arbitraje interno o doméstico** se desarrolla entre partes domiciliadas en un mismo país, mientras que el **arbitraje internacional** es el arbitraje que tiene por objeto la resolución de los conflictos que surjan en el contexto del tráfico jurídico internacional (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).
- **Instituciones arbitrales:** entidades jurídicas cuyo fin es ofrecer la administración de arbitrajes, cada una tiene su propio reglamento, conteniendo las normas configuradoras del proceso por el que se administra el caso. Algunas son la **Corte Española de Arbitraje (CEA)**, la **Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA)** o el **Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM)**.
- **Ejecutabilidad del laudo arbitral:** procedimiento para la exigencia del cumplimiento forzoso del laudo arbitral. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).
- **Acuerdo social:** negocio jurídico mediante el cual los miembros de los órganos colegiados de una persona jurídica que reviste la forma de sociedad determinan su voluntad. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).

- **Impugnación de acuerdos sociales:** procedimiento que tiene por objeto la demanda referida a impugnación de acuerdos sociales adoptados por juntas o asambleas de socios u órganos colegiados de sociedades mercantiles, que se tramitará por el juicio ordinario, cualquiera que sea su cuantía. (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico).